

## **Anexo 1: Recomendaciones**

Dificultad a resolver	Recomendaciones	Entidades responsables	Indicador de progreso
<b>Tema: Vigencia efectiva de los derechos de tenencia sobre la tierra</b>			
Existencia de títulos de propiedad sin registrar en las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos, ORIP.	<p>Atacar las causas de la informalidad en la tenencia de la tierra a través de las siguientes acciones:</p> <p>a. Difundir la cultura del registro a través de la realización de campañas de educación, dirigidas principalmente a habitantes del área rural y a personas de estratos bajos para lograr que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Comprendan los diferentes tipos de derechos sobre la tierra y sus implicaciones legales y económicas.</li> <li>· Conozcan la importancia de legalizar su derecho y registrar los títulos de propiedad en el Registro y en el Catastro.</li> <li>· Conozcan el procedimiento legal para adquirir la propiedad sobre los inmuebles.</li> </ul> <p>b. Regular los costos del registro en determinados casos, fundamentalmente en zonas rurales con capacidad de pago baja.</p> <p>c. Promover el trámite de las sucesiones ilíquidas a fin de obtener los títulos de propiedad y los registros, reduciendo los gastos de pago de honorarios de abogados en el trámite notarial, ya sea eliminando la necesidad de apoderamiento desde la ley estatutaria de justicia o a través de la implementación de otros mecanismos, que eliminen estos costos para personas de escasos recursos.</p> <p>d. Llevar el servicio del registro a los usuarios que viven en lugares lejanos, a través de oficinas itinerantes o unidades móviles.</p>	Superintendencia de Notariado y Registro, SNR, Instituto Geográfico Agustín Codazzi, IGAC, catastros descentralizados	<p>Número de personas formadas y capacitadas</p> <p>Inventario de sucesiones ilíquidas por círculo registral</p> <p>Número de sucesiones ilíquidas resueltas</p> <p>Número de días de unidades móviles de la SNR y de Catastro atendiendo necesidades de usuarios en regiones apartadas</p>
<b>Tema: Mecanismos de reconocimiento de derechos sobre la tierra.</b>			
Existencia de títulos de adjudicación de tierras (formalización, titulación, restitución, otros), sin registro.	<p>Diseñar, implementar y establecer de manera permanente el sistema para la entrega, inmediata y de oficio, de los títulos de propiedad que expida el Gobierno al Registro de Instrumentos Públicos y al IGAC, en sus diferentes niveles: nacional, regional y local, sin costo para los adjudicatarios</p> <p>A través del proyecto de ley de tierras y desarrollo rural, o de otra ley si ésta no se expide, se recomienda hacer exención definitiva del pago del impuesto de registro: en la inscripción de títulos de adjudicación de baldíos y en los programas nacionales de formalización y de restitución de tierras; de tal forma que los entes</p>	SNR, Ministerio del Interior, Instituto Colombiano de Desarrollo Rural, INCODER, IGAC, catastros descentralizados, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, MADR, Programa	<p>Porcentaje de avance en el inventario de títulos sin registrar</p> <p>Número de adjudicaciones de inmuebles sobre número de títulos de adjudicaciones registradas.</p>

	encargados de estos procesos envíen los títulos directamente a las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos, sin cargas económicas para los adjudicatarios o beneficiarios.	de Formalización del MADR, Unidad de Restitución de Tierras, URT, Jueces.	Resolución conjunta de las entidades para eximir del pago de impuesto de registro.
Falta de identificación físico-jurídica de los baldíos.	Establecer oficialmente el procedimiento para la identificación de los baldíos de la Nación, su registro en las bases registrales y catastrales del país y conformar el inventario para que el Estado tenga el registro exacto de los baldíos, logre su adecuada administración, facilite su adjudicación exacta en cuanto a descripción y linderos. Focalizar y financiar los trabajos de actualización catastral en las zonas donde se requiere con mayor urgencia la identificación de baldíos.	INCODER, SNR, IGAC, catastros descentralizados	Proyección, metas y cronograma de trabajo y ejecución en el tiempo.
Ausencia de credibilidad sobre las pruebas derivadas de las actuaciones administrativas de las entidades estatales.	Dar mayor credibilidad a las pruebas provenientes de las autoridades administrativas, en aquellos casos donde éstas sean contundentes, a través de la implementación de nuevas normas.	MADR, Programa de Formalización del MADR, URT y Jueces.	Focalización geográfica de zonas a intervenir. Financiamiento para la actualización catastral de zonas donde hay baldíos. Implementación de normatividad
<b>Tema: Formalización de los derechos sobre la tierras</b>			
Los índices de informalidad de la propiedad en las zonas rurales se acercan al 50% de los predios.	Avanzar con mayor celeridad, mediante un plan decenal, en los procesos de titularización y regularización de las tierras e inmuebles rurales; esto implica pasar de una política de gobierno a una política de Estado, que garantice la asignación de recursos en periodos fiscales exentos de las restricciones implícitas en los cambios de administración gubernamental.	INCODER, IGAC, SNR, Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos, ORIP	Porcentaje de predios formalizados por año.
Lentitud e ineficacia en el otorgamiento de títulos a comunidades étnicas.	Agilizar los procedimientos agrarios de adjudicación y formalización de los territorios étnicos, identificando bloqueos y redundancias que permitan mejorar la eficacia de los operativos, mediante la disponibilidad de recursos técnicos, financieros y humanos acordes a la dimensión de los retos y resultados esperados.	INCODER, Ministerio del Interior, IGAC	Tierras de comunidades étnicas formalizadas por año (área, y número de títulos)

<p>Problemas de política agraria y de acceso a las tierras, para campesinos pobres o precaristas; que no necesariamente se solventan por la vía de adjudicación de baldíos en zonas que conllevan la ampliación de la frontera agrícola.</p>	<p>Estudiar a profundidad la política actual de adjudicación de baldíos, mediante el análisis de la productividad de la tierra, los valores, las funciones y las potencialidades ecosistémicas, así como las condiciones para su aprovechamiento, las conectividades y funcionalidad espacial de áreas contenedoras de baldíos al tiempo que las opciones existentes de acceso a la tierra para productores campesinos, en las áreas rurales al interior de la frontera agrícola.</p>	<p>Universidades, ONGs, Expertos agraristas, INCODER, Congreso de la República</p>	<p>Estudio que contendrá elementos de juicio y opciones de política pública en materia de baldíos y acceso a la tierra, terminado y discutido.</p>
<p>Concentración de la tierra.</p>	<p>Analizar y promover esquemas que viabilicen la desconcentración de la tierra, sin que ello conlleve el sacrificio de los proyectos agroindustriales, brindando espacios y oportunidades para todos.</p>	<p>Dirección Nacional de Planeación, DNP, MADR, Unidad de Planificación Rural Agropecuaria - UPRA, Congreso de la República.</p>	<p>Diseño e implementación de política pública que promueva la desconcentración de la tierra.</p>
<p>Informalidad en la tenencia de la tierra.</p>	<p>Revisar y determinar la posibilidad de acelerar, hasta donde resulte posible, los procesos de formalización, restitución de tierras, adjudicación de baldíos, titulación de bienes fiscales u otros, para disminuir rápidamente la informalidad de la tenencia de la tierra y devolverle a cada quien lo que le corresponde y hacer de Colombia un país de propietarios. En la medida que estos procesos sean efectivos, el registro público de la propiedad inmueble, el catastro, y los registros de contribuyentes, mejorarán. Aquí las entidades y/u organismos comprometidos son los ejecutores y los de apoyo, que deben trabajar de manera armónica para el logro de los objetivos.</p>	<p>MADR, URT, Programa de Formalización del MADR, INCODER, IGAC, etc.</p>	<p>Porcentaje de formalización de la tenencia de tierra respecto al total de predios estimados como susceptibles de formalizar.</p>
<b>Tema: Equidad y no discriminación</b>			
<p>Falta de mecanismos que permitan la participación efectiva de las comunidades en la preparación, ejecución y seguimiento de los planes de ordenamiento territorial.</p>	<p>La información que se suministra a la comunidad debe ser oportuna y presentada en documentos de fácil comprensión. Se debe garantizar que las autoridades municipales establezcan y apliquen métodos para la explicación técnica de las propuestas del Plan de Ordenamiento Territorial, POT que los afectan, antes de las convocatorias de participación.</p>	<p>Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio MVCT, entidades territoriales (Municipios y departamentos) articulados con los</p>	<p>Número de representantes calificados de la comunidad en las discusiones sobre el POT.</p>

<p>No existen instrumentos eficientes de divulgación pedagógica de los planes en todas sus fases, ni retroalimentación sobre la incorporación de propuestas ciudadanas al plan.</p>	<p>Es importante que se establezca la participación en la cual la comunidad puede ser representada por organizaciones o profesionales expertos en los temas de ordenamiento territorial. Los líderes comunitarios deben ser capacitados en temas de ordenamiento territorial durante el proceso de formulación y seguimiento del POT, no solo al momento de aprobarse una revisión. Se recomienda la elaboración de dos pilotos de evaluación de la efectividad de la participación durante la revisión de un POT de una ciudad capital y del Esquema de Ordenamiento Territorial, EOT, de un municipio rural.</p>	<p>ministerios y entidades que trabajan el tema.</p>	
<p>Existen dificultades para el desarrollo normal de las consultas previas a las comunidades étnicas.</p>	<p>Fortalecer el marco conceptual y procedimental para adelantar las consultas previas de una manera participativa, eficiente y efectiva, hoy en revisión.</p>	<p>Ministerio del Interior, con entidades del Gobierno y las organizaciones étnicas.</p>	<p>Revisión y aplicación de modificaciones del decreto de consulta previa.</p>
<p>Inexistencia de datos concretos sobre reconocimiento de derechos de tenencia de la tierra por parte de las mujeres.</p>	<p>Establecer un sistema informático que permita discriminar en las bases de datos del registro de instrumentos públicos y del Catastro, cuántas son las mujeres titulares de derechos reales sobre bienes inmuebles, discriminando por: urbano-rural, departamento, ciudad o municipio, zonas, sectores, comunas, barrios o veredas, etc. Aprovechar los datos que se puedan obtener de otras fuentes de información como el DANE (censo agropecuario), para disponer de información sobre formas de tenencia diferentes de la propiedad formal, por parte de las mujeres.</p>	<p>IGAC, SNR, Departamento Administrativo Nacional de Estadística, DANE</p>	<p>Etapas programadas para diseño, desarrollo e implementación sobre etapas realizadas en un año.</p>
<p>Se carece de un sistema de monitoreo de las metas de equidad incorporadas en las políticas de tierras.</p>	<p>Adelantar un estudio e implementación de un sistema de monitoreo de las metas de equidad incorporadas en las políticas: a. Determinación y análisis de las metas mismas de equidad que tienen que estar contempladas en las políticas de tierras y aquellas que efectivamente lo están. b. Determinación de la población objeto de las políticas, su ubicación, las condiciones socioeconómicas en que se encuentran, la forma de distribución de la tierra. c. Incorporación en los POT, de las políticas de equidad en: la zonificación de los usos del suelo, localización y accesibilidad de los servicios comunitarios y de servicios públicos como áreas de recreación, escuelas y centros de salud, etc.</p>	<p>Ministerio del Interior, MADR, Ministerio de Minas y Energía, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, MADS</p>	<p>Fijación de un sistema de monitoreo.</p>

	<p>d. Mecanismos de seguimiento continuo y control respecto de su cumplimiento.</p> <p>e. Evaluación del impacto de las metas de equidad.</p> <p>f. Establecimiento del grado real de su implementación.</p> <p>g. Establecimiento de un sistema de monitoreo internacional a los objetivos de equidad.</p>		
<p>Las instituciones que tienen a su cargo la administración de las tierras, no reportan sobre el avance e implementación de las políticas de manera que no es posible el seguimiento permanente y sistemático del progreso obtenido.</p>	<p>Establecer los mecanismos para el reporte del avance e implementación de políticas que permitan hacer un seguimiento permanente y sistemático del progreso obtenido:</p> <p>a. La emisión de información y reportes sobre avances en la implementación de las políticas debe ser coordinada, permanente, pública y en lo posible emanar de una sola fuente de información para evitar contradicciones.</p> <p>b. Los formatos en los que se presentan los datos deben ser uniformes para posibilitar el seguimiento a los procesos.</p> <p>c. La información sobre el avance e implementación de políticas debe ser suministrada de manera segregada para que pueda ser objeto de verdaderos análisis, indicándose los criterios que se usaron para llegar a los datos que se están entregando.</p>	<p>UPRA e instituciones a cargo de producir información sobre tierras.</p>	<p>Establecimiento de mecanismos de reporte</p> <p>Número de instituciones que usan el sistema establecido para reportar la información.</p> <p>Instrumentos diseñados y en operación.</p>
<p>Inexistencia de compensación por cambio de usos del suelo en zonas rurales y poca regulación contemplan montos insuficientes a entregar.</p>	<p>Diseñar, desarrollar e implementar un sistema de compensación por cambio de usos de suelo en áreas rurales, que tenga en cuenta:</p> <p>a. Causas de compensación: partiendo de situaciones reales que darían lugar a compensar las afectaciones de los derechos sobre tierras en las áreas rurales.</p> <p>b. Impactos sobre el valor de los inmuebles.</p> <p>c. Montos adecuados de compensación.</p> <p>d. Procedimiento para el reconocimiento de las compensaciones.</p> <p>Revisar y estudiar las directrices voluntarias sobre Gobernanza responsable de la tierra de la FAO que involucra usos del suelo, para adoptarlas dentro de la normatividad colombiana.</p>	<p>MADS, MVCT, Ministerio de Minas y Energía, UPRA</p>	<p>Etapas programadas para diseño, desarrollo e implementación sobre etapas realizadas en un año.</p>

<p>El costo de la implementación de las políticas de tierras no es completamente calculado por las autoridades y los beneficios no se identifican completamente.</p>	<p>Calcular los costos de la implementación de políticas de tierras e identificar por medio de indicadores el costo-beneficio de su aplicación.</p>	<p>UPRA</p>	<p>Fijación de parámetros y cronograma de implementación.</p>
<p>No se cuenta con censos ni encuestas sobre la dinámica de las tierras rurales y su relación con las personas, familias y comunidades que habitan el territorio, que permitan identificar inequidades.</p>	<p>Implementar periódicamente censos y encuestas para entender las dinámicas que se presentan en el sector rural (censo agropecuario). Contar con información estadística actualizada, priorizada y con el mejor nivel espacial de desagregación para la evaluación y seguimiento a las políticas necesarias para la toma de decisiones y para la construcción de las políticas públicas con un enfoque multisectorial y territorial. A fin de lograr consolidar esta información se deben tener en cuenta los siguientes factores:</p> <p>a. Fortalecer la estructura de desarrollo de los operativos censales a nivel nacional, censo de población y censo nacional agropecuario principalmente, asegurando su ejecución de forma periódica.</p> <p>b. Disponer de información con niveles de detalle suficiente para la lectura de la realidad territorial. Se recomienda generar estadísticas a nivel espacial cada vez más locales. Se debe superar el nivel de información existente: cabecera – resto (rural) y procurar consolidar los datos a nivel de manzana en el área urbana y de vereda, en el área rural.</p> <p>c. Al contar con una base actualizada periódica, se podrán consolidar variables, índices e indicadores de impacto como el NBI, ICV y GINI que faciliten la gestión y evaluación de las políticas públicas de equidad.</p>	<p>DANE, en coordinación con el MADR, Ministerio de Minas y Energía y MADS.</p>	<p>Diseño y realización de los censos y encuestas periódicas.</p> <p>Divulgación y disposición de información de censos y encuestas a través de medios masivos que sirvan para la toma de decisiones de las entidades y de la ciudadanía en general.</p>
<p><b>Tema: Claridad en los mandatos institucionales</b></p>			
<p>Existen superposiciones y yuxtaposiciones en las funciones de las entidades del orden</p>	<p>Identificar en las entidades del orden nacional, departamental y municipal las funciones asociadas a la Gobernanza de la tierra.</p> <p>a. Identificar superposiciones y yuxtaposiciones.</p>	<p>MADR-UPRA y otros ministerios.</p>	<p>Diseño y ejecución del plan de identificación de superposiciones y yuxtaposiciones de</p>

nacional, departamental y municipal que tienen que ver con la Gobernanza de la tierra	<ul style="list-style-type: none"> <li>b. Definir esquemas de coordinación interinstitucional.</li> <li>c. Proponer ajustes a la norma.</li> </ul>		<p>funciones.</p> <p>Ajustes a la norma vigente.</p>
Falta inscripción de mejoras, posesiones y ocupaciones en las bases de información del Catastro nacional.	Actualizar en el Catastro nacional e inscribir mejoras, posesiones y ocupación.	IGAC	Número de predios sobre número de predios actualizados con mejoras, ocupación y posesión.
Se carece de una base de datos con los planes y proyectos por desarrollar en el sector rural.	<p>Consolidar una base de datos con los planes, programas y proyectos por desarrollar en el sector rural, de los Ministerios de Minas y Energía, Transporte, Ambiente, Agricultura, que permita su ágil consulta para el diseño de los planes de desarrollo agropecuario y de los planes ordenamiento territorial departamentales y municipales a través del fortalecimiento de la infraestructura Colombiana de Datos Espaciales y lograr así:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Articular las diferentes estrategias de administración de la información alfanumérica y espacial de los diferentes sectores.</li> <li>b. Incrementar los recursos presupuestales para tecnologías y capacitación al personal con el objetivo de lograr la efectiva administración de la información.</li> <li>c. Superar la restricción jurídica al intercambio de la información interinstitucional por la reserva legal impuesta (Catastro).</li> <li>d. Garantizar la accesibilidad a la información por parte de las entidades a nivel nacional, departamental y municipal y los particulares.</li> <li>e. Mantener actualizada permanentemente la información de tierras generada por las entidades.</li> <li>f. Aplicar los estándares establecidos para la producción de información y los indicadores de calidad.</li> <li>g. Desarrollar paquetes tecnológicos compatibles y amigables con los usuarios.</li> </ul>	UPRA, IGAC, Infraestructura Colombiana de Datos Espaciales, ICDE.	<p>Diseño y puesta en operación de la base de datos para el sector agropecuario, que incluye información proveniente de otros sectores.</p> <p>Fortalecimiento de la ICDE.</p>
No se hace divulgación de los proyectos y planes de desarrollo de los sectores, en las zonas rurales.	Diseñar y poner en práctica una estrategia virtual de divulgación en las regiones que contenga planes, documentos técnicos, guías, foros, actores regionales, entre otros. Esta estrategia debe permitir la integración de las entidades para la divulgación de diferentes temas de importancia para el sector agropecuario.	Ministerio del Interior, MADS, Ministerio de Minas y Energía, MADR-UPRA.	Diseño de la estrategia



<b>Tema: Estructura institucional para la gestión de baldíos y tierras de Reforma Agraria</b>			
Las entidades del sector tierras se ven superadas a menudo por las distintas responsabilidades asignadas.	<p>En el caso concreto de baldíos de la Nación, y de su administración, se impone tomar decisiones en torno a la estructura y carácter misional del INCODER. Algunas fórmulas opcionales, a ser analizadas más profundamente, pueden ser:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Especializar en gestión de reforma agraria y procedimientos agrarios al INCODER abandonando sus funciones de desarrollo rural.</li> <li>Redefinir las responsabilidades de clarificación de la propiedad, delimitación, sustento jurídico de títulos, inventario y definición de estatus legal de estos entre la SNR y el IGAC.</li> <li>Asignar responsabilidades de desarrollo rural, asistencia y transferencia tecnológica, mediante el fortalecimiento y recuperación de la experiencia acumulada en otras entidades existentes o nuevas.</li> </ol>	MADR, INCODER, Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria-CORPOICA, SNR, IGAC.	Funciones institucionales de las entidades relacionadas con la gestión de tierras de la Nación y de particulares revisadas, decisiones para reestructuración y fortalecimiento tomadas
<b>Tema: Formación, capacitación y actualización de recursos humanos para la Gobernanza de la tierra y territorios</b>			
Debilidad del recurso humano para asumir con eficacia, pertinencia y eficiencia el inventario y la gestión de las tierras del Estado.	Avanzar en la estrategia de formación del recurso humano altamente tecnificado para desarrollar las labores relacionadas con la identificación e inventario de tierras de la Nación y de los particulares.	IGAC, INCODER, SNR	Número de funcionarios formados y capacitados en inventario y gestión de tierras del Estado.
Debilidad del recurso humano para asumir con eficacia, pertinencia y eficiencia la gestión de las tierras del Estado (y de los particulares).	En materia de topografía, los profesionales agrimensores serán fortalecidos en lectura y análisis jurídicos de títulos. Para ello se sugiere no solo el acompañamiento de la SNR y en el caso de baldíos de la Nación con el apoyo del INCODER, sino la puesta en marcha de una estrategia de capacitación mediante el concurso de las agremiaciones de topógrafos, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, IGAC, el Consejo Superior de la Judicatura y su escuela de formación Rodrigo Lara Bonilla, y de la escuela de formación de la SNR, a través de la ampliación de su Plan Nacional de Capacitación a servidores públicos y profesionales y técnicos asociados a los procesos catastrales y a entidades que harían parte del Sistema Nacional de Gobernanza de las Tierras.	SNR, INCODER, IGAC, Escuela Rodrigo Lara Bonilla	Número de funcionarios formados y capacitados en gestión de tierras de particulares.

<p>Fortalecer la formación y capacitación de profesionales, tecnólogos y técnicos topógrafos a fin de incrementar su oferta y crear mecanismos que permitan cubrir la creciente demanda de profesionales y técnicos en ciencias geográficas y de georeferenciación, para la ejecución de las políticas de gestión, administración y Gobernanza de tierras. Ello se hará mediante las siguientes estrategias:</p> <p>a. Incrementar la oferta de profesionales y técnicos en ciencias geográficas y de la georeferenciación para trabajos en restitución de tierras y formalización de la propiedad. Establecimiento de acuerdos con programas académicos/formativos actuales y con las agremiaciones profesionales.</p> <p>b. Estandarizar los procedimientos y la calibración de equipos para levantamientos topográficos.</p> <p>Para avanzar en estas estrategias se proponen las siguientes acciones y tareas:</p> <p>Realización del inventario de programas académicos nacionales y regionales, profesionales y técnicos en ciencias geográficas y de georeferenciación. Diagnóstico del número de profesionales y técnicos disponibles para trabajos en ciencias geográficas y de georeferenciación.</p> <p>Establecer acuerdos de tarifas de contratación de trabajos para hacer más competitivas las instituciones de tierras en este mercado.</p> <p>Creación de mecanismos de divulgación sobre requerimientos de técnicos en ciencias geográficas y de georeferenciación, para procesos de restitución de tierras, formalización, titulación y levantamientos en general.</p>	<p>IGAC, Centro de Investigación y Desarrollo en Información Geográfica, CIAF</p> <p>Consejo Nacional De Topografía</p> <p>Universidades con áreas técnicas pertinentes.</p>	<p>Número de profesionales del área de las ciencias de la tierra formados, capacitados y contratados para ejercer funciones inherentes a la administración de tierras.</p> <p>Inventario de programas académicos</p> <p>Documentos reglamentarios</p>
---	--	---

	<p>Formación masiva de técnicos o tecnólogos en ciencias geográficas y de georeferenciación, a través del SENA.</p> <p>Creación de incentivos educativos a través de ICETEX para carreras profesionales en ciencias geográficas y de georeferenciación.</p> <p>Apertura de un curso corto de manejo de información geográfica, sistemas de georeferenciación, proyecciones cartográficas (conversiones) y Sistemas de Información Geográfica, SIG, para técnicos en ciencias geográficas y de georeferenciación, en el IGAC.</p> <p>Estandarizar los procedimientos y la calibración de equipos para levantamientos topográficos. Elaboración de la Norma Técnica Nacional para la estandarización de Levantamientos Topográficos en el marco del Comité Nacional de estandarización 028 de ICONTEC. Elaboración de la Norma Técnica Nacional para la calibración de equipos de topografía en el marco del Comité Nacional de estandarización 028 de ICONTEC y socialización de las Normas Técnicas establecidas.</p>		<p>Número de profesionales formados</p> <p>Aprobación de norma técnica</p>
Debilidad del recurso humano para asumir con eficacia, pertinencia y eficiencia la gestión de las tierras del Estado (y de los particulares) en lo relativo a estudios de títulos.	Profundizar en los trabajos de estudio de títulos por parte de la SNR y con base en avances en tal sentido por la Unidad de Restitución de tierras, URT para clarificar la propiedad. Esto requerirá personal muy calificado y bien remunerado, que permita la estimación y superación de problemas de costos, antigüedad de los títulos, problemas de las ventas o transacciones. Estos estudios se proveerán de la información catastral y espacial del IGAC, y de su actualización para determinar linderos y cabidas.	SNR, INCODER, URT, IGAC- CIAF.	Número de profesionales del área de las ciencias de la tierra formados en análisis y evaluación de títulos.
Debilidad del recurso humano para asumir con eficacia, pertinencia y eficiencia la gestión de las tierras del Estado (y de los particulares) en procedimientos agrarios.	Cualificar el capital humano de las agencias encargadas de los procedimientos agrarios para mejorar su capacidad de acción y decisión.	INCODER	Número de profesionales del área de las ciencias de la tierra formados, capacitados y contratados para ejercer funciones inherentes a procesos agrarios.
Debilidad del recurso humano para asumir con eficacia, pertinencia y eficiencia la gestión en	Fortalecer e innovar en las facultades y escuelas de formación del Derecho en materia de expropiación. Esto se exige tanto en la formación de pregrado, como en las especializaciones y niveles de posgrado (maestrías y doctorados).	Universidades- Facultades de Derecho	Número de profesionales formados en procesos de expropiación.

procedimientos de expropiación.			
<b>Tema: Sistema Nacional de Gobernanza de las tierras y los territorios</b>			
Ausencia de un sistema integrado e integral institucional para la Gobernanza de las tierras y fragmentación en las decisiones, tecnologías y objetivos de política entre las distintas entidades responsables, tanto las del orden central, como de las entidades territoriales.	<p>La Gobernanza supone una coordinación estrecha entre las entidades que administran las tierras. Se avanzará hacia un Sistema Nacional de Gobernanza, apoyado en una Infraestructura de Datos Espaciales, existente en el espectro institucional como Infraestructura de Datos Espaciales, ICDE, y mediante Gobierno en Línea, que asegure un lenguaje común, estándares y metodologías, armonización e intercambio de información, con productos accesibles para las instituciones responsables y para los ciudadanos</p> <p>Las entidades responsables de la Gobernanza, de manera conjunta, consensuada y con metodología común, priorizarán y focalizarán regiones, y territorios, de lo más complejo a lo menos complejo.</p>	MADR, INCODER, SNR, IGAC-CIAF, UPRA, Unidad Administrativa especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales-UAESPNN, Agencia Nacional de Minería -ANM, Agencia Nacional de Hidrocarburos, ICDE, DNP	Sistema de tierras del Estado y de los particulares establecido.
Los procesos de tierras son aislados y se derivan, no de la planificación de una oferta del Estado, sino de las demandas de los sectores interesados.	<p>Diseñar y promulgar un CONPES creando el Sistema de Información de Tierras del Estado y los Particulares, y el Consejo sobre la Política Pública, y los mecanismos técnicos, humanos y financieros para su concreción.</p> <p>Diseñar y poner en funcionamiento un centro unificado de información en materia de Tierras y Propiedad Rural, en el marco de política de la ICDE, y mediante la puesta en marcha y validación política, a través de un CONPES que cree el Comité Sectorial de Gobernanza de Tierras.</p> <p>Conformar el Nodo de Gobernanza de Tierras de la ICDE, como apoyo técnico en materia de información del Sistema y del Consejo.</p>	MADR, INCODER, UPRA, SNR, MADS, UAESPNN, IGAC, ICDE, SNR, Ministerio de Minas y Energía, DNP	<p>Documento CONPES formulado y aprobado</p> <p>Sistema de información de tierras del Estado y de los particulares establecido.</p>
Debilidad en las decisiones y fuentes para el financiamiento del Sistema de Administración y Gobernanza de las Tierras y Territorios	<p>Fortalecer los recursos propios e incrementar los recursos de la nación, con visión estratégica de Gobernanza de las tierras y territorios y de seguridad jurídica a los derechos de propiedad, a las entidades que hacen parte del Sistema Nacional de Gobernanza de las Tierras.</p> <p>Una parte de los recursos de regalías procedentes de las rentas minero energéticas y petroleras se podrá aplicar para garantizar el adecuado y suficiente financiamiento del sistema de gestión y Gobernanza de tierras del Estado y de los particulares.</p>	<p>Ministerio de Hacienda y Crédito público - MHCP, DNP</p> <p>MHCP, Fondo Nacional de Regalías FNR, Consejo Asesor de Regalías, DNP</p>	<p>Recursos presupuestales de las entidades incrementados.</p> <p>Fuentes de financiamiento para las entidades del Sistema Nacional de Gobernanza de Tierras diversificadas y</p>

	<p>Crear una bolsa de recursos presupuestales con el impuesto predial que se destine a fortalecer las entidades territoriales en el inventario de baldíos y de tierras de sus jurisdicciones, para efectos de mejorar la gestión de las tierras.</p> <p>Estudiar la posibilidad jurídica y técnica de utilizar parte de los recursos provenientes de los impuestos por transacciones de bienes inmuebles, para ser aplicados al fortalecimiento del Sistema de Gobernanza de la tierra.</p> <p>Estudiar opciones para asignar, de los ingresos corrientes de la nación y a través del Presupuesto General, un porcentaje no menor al 5% con destinación específica para financiar el Sistema nacional de Gobernanza a través de las instituciones competentes.</p> <p>Avanzar hacia la contratación con las agencias de financiamiento multilaterales (Banco Mundial, BID, CAF) “contratos préstamo” para adelantar el plan quinquenal de actualización del catastro rural.</p>	<p>Entidades Territoriales</p> <p>SNR, DNP</p> <p>DNP, Congreso República, MHCP, de la</p> <p>MHCP, DNP</p>	<p>reforzadas.</p> <p>Fuentes de financiamiento para las entidades del Sistema Nacional de Gobernanza de Tierras diversificadas y reforzadas.</p> <p>Fuentes de financiamiento para las entidades del Sistema Nacional de Gobernanza de Tierras diversificadas y reforzadas.</p> <p>Estudio de opciones y mecanismos terminado, discutido y presentado a las autoridades pertinentes.</p> <p>Contratos diseñados, negociados, aprobados y en marcha.</p>
<b>Tema: Formulación de políticas para el territorio rural</b>			
<p>Carencia de un plan maestro de ordenamiento, uso, ocupación de la tierra, y desarrollo económico y social rural.</p>	<p>Desarrollar un plan maestro de ordenamiento, uso, ocupación de la tierra y desarrollo económico y social rural, que permita:</p> <p>a. Coordinar y conciliar en el territorio los intereses de los sectores agropecuario, minero-energético y ambiental.</p> <p>b. Definir en el territorio los usos del suelo y del subsuelo de acuerdo a su vocación, para garantizar su uso eficiente desde el punto de vista económico, social y ambiental.</p> <p>c. Fortalecer jurídicamente al sector agropecuario y el interés público que le es inherente.</p> <p>De conformidad con el Plan Maestro anterior, desarrollar para los POT la normatividad encaminada a la regulación del componente rural, que permita su desarrollo sostenible y que tenga en cuenta:</p>	<p>UPRA</p>	<p>Propuesta del Plan Maestro.</p> <p>Desarrollo de la normatividad.</p>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. La vocación, usos actuales y potenciales del suelo</li> <li>b. Áreas homogéneas de tierras</li> <li>c. Conservación de los recursos naturales</li> <li>d. Formas de tenencia de la tierra rural</li> <li>e. Situación socioeconómica de las comunidades rurales</li> <li>f. Niveles de educación de la población rural</li> <li>g. Zonas de producción para garantizar seguridad alimentaria</li> <li>h. Frontera agrícola –Frontera forestal</li> <li>i. Impactos ambientales y socioeconómicos</li> <li>j. Posibilidades reales de asistencia técnica integral</li> <li>k. Infraestructura de transporte</li> <li>l. Demanda y oferta de productos agropecuarios en los mercados nacionales e internacionales.</li> </ul>		
Los procesos de planeamiento y ordenamiento territorial, generalmente, no se enmarcan en su contexto regional y en políticas sectoriales nacionales de alcance subregional.	Reglamentar en el corto plazo, la Comisión de Ordenamiento Territorial Nacional, COT, creada por la ley 1454 de 2011, para definir la forma de articulación de los planes municipales con el sistema de planes regionales, departamentales y subregionales que ordena la misma ley; específicamente la articulación de planes de vivienda municipales de varios municipios contiguos en una región o subregión acordes con la política nacional de vivienda. Prioritariamente la COT debe hacer propuestas del contenido de la Política Nacional de ordenamiento territorial que incluya mecanismos para la articulación de la ley 388 de 1997 con las diferentes normas sectoriales que tienen influencia directa con el territorio.	DNP, Comisión de Ordenamiento Territorial -COT, Ministerios y Entidades con responsabilidades en la ordenación del territorio.	Documentos de propuesta generados por el Comité Técnico de la COT, enviados al Congreso de la República para su estudio y legislación.  Propuestas tramitadas como legislación.
El componente rural, fundamental en el momento actual, de los Planes de Ordenamiento Territorial es muy débil en la ley 338 de 1997 y no tiene incorporados instrumentos eficientes para que los usos adecuados del suelo se apliquen mediante	La reforma a la ley 388 de 1997, enmarcada en la política nacional de ordenamiento territorial propuesta por la Comisión de Ordenamiento Territorial COT, según la ley 1454 de 2011, debe redefinir conceptos sobre la ruralidad y mecanismos para la elaboración de planes de estructura en las zonas rurales y planes de detalle para las unidades de planeación rural. Los instrumentos de gestión deben incluir la valorización por obras de infraestructura y/o de macro proyectos agroindustriales y la plusvalía para cambios en el uso del suelo rural que produzcan un mayor valor del suelo. La normatividad debe garantizar que el uso en las zonas	COT, DNP, MADR-UPRA  MADS, MVCT	Propuesta de determinantes para el suelo rural (UPRA)  Propuesta de reforma

normas rurales y se pueda aplicar la valorización y la plusvalía en el uso y cambios de uso de la tierra.	agrológicas II y III (IGAC) sea el agropecuario sobre otros usos.  Esta reforma debe integrar los determinantes de uso del suelo rural que debe preparar la UPRA, entidad del MADR, los determinantes ambientales del SINA, las de los planes de manejo de cuencas y las de macro proyectos de vivienda. Se debe poner fin a la proliferación de normas de superior jerarquía sobre los POT que de esta manera perderán su sentido como instrumento vinculante para el control de usos del suelo.		del componente rural de los POT.  Propuesta de reforma del sistema de POTs en la ley 388 de 1997.
Falta de normatividad clara para el ordenamiento de las áreas rurales que está limitando las posibilidades de articulación de la nueva legislación agraria con procesos de ordenamiento territorial en el contexto regional y subregional.	Revisar el componente rural de los Planes de Ordenamiento Territorial conjuntamente entre la COT y la UPRA.  Desarrollar y reglamentar determinantes para el ordenamiento del territorio rural de acuerdo con la Ley 1551 de 2012 (Nuevo régimen municipal), en cabeza de la UPRA. Estas propuestas deben articularse con la revisión y/o ajustes de la Ley 388 y la Ley 152 de 1994 en el marco de la Ley 1454 de 2011 para que se utilicen vinculantemente los instrumentos de asociatividad que faciliten el ordenamiento territorial en su contexto subregional, especialmente en las zonas rurales.	UPRA	Desarrollo de la Ley 1551 de 2012 en los aspectos de usos del suelo rural teniendo en cuenta las propuestas de la ley agraria con enfoque territorial (reforma de la Ley 160) Propuesta de componente rural de los POT de acuerdo con las leyes agrarias que se discute actualmente en el Congreso de la República.
Los instrumentos de plusvalía y de valorización no se aplican suficientemente en las zonas rurales.	En la política nacional de ordenamiento territorial deberían presentarse lineamientos para la revisión y ajuste de la ley 388 de 1997 de acuerdo con la nueva legislación de ordenamiento territorial (ley 1454 de 2011), y las propuestas de la ley agraria que se discuten actualmente en el Congreso de la República y leyes que impactan el uso del suelo rural, como la referente a concesiones mineras.	COT, Ministerios, Federación de Municipios, Asociación de Corporaciones Autónomas Regionales y Desarrollo Sostenible, ASOCARS	Estudio sobre la aplicación de la plusvalía y la valorización en zonas rurales.
<b>Tema: Formulación de políticas para el territorio urbano</b>			
Desarticulación de los Planes de Desarrollo y los Planes de Ordenamiento Territorial.	Articular los planes de desarrollo y los POT como políticas urbanas de largo, mediano y corto plazo.	MVCT, MADS, Ministerio del Interior, Federación	Proyecto de normatividad.

Hoy el plan de desarrollo municipal es realmente una política de corto plazo (cuatro años) no articulada con la política de largo plazo del POT (doce años).	Incorporar en los POT temas coordinados sobre la gestión del riesgo, el ordenamiento territorial urbano y rural, la sostenibilidad de los recursos naturales renovables, y los planes de exploración y explotación minero-energéticos.	Colombiana de Municipios y Federación Nacional de Departamentos	
Se presenta desarticulación en los Planes de Desarrollo y los POT para priorizar el ordenamiento urbano, especialmente en las áreas no formales actuales y para anticiparse a los eventos generadores de informalidad futura.	Actualizar y compilar la legislación sobre las áreas urbanas no formales, los procesos de legalización y su incorporación a las áreas formales normatizadas, anticipando los fenómenos que las originan y previendo las áreas de expansión necesarias.	MVCT	Actualización de normatividad
El instrumento de la Plusvalía no se está aplicando suficientemente por la discrecionalidad que tienen los alcaldes para hacer los estudios y presentar la propuesta al concejo municipal.	En la política nacional de ordenamiento territorial y lineamientos de ordenamiento territorial nacional, la plusvalía debe ser reglamentada como una política nacional vinculante a nivel nacional, en articulación con la Ley 388 de 1997.	COT, Ministerios, Federación Colombiana de Municipios	Propuesta de reforma de la ley 388 de 1997 preparada por la COT nacional.
El sistema de licencias de construcción aplicado por los curadores urbanos es de difícil ejecución en las zonas no formales de las ciudades. Las curadurías no apoyan el desarrollo propuesto en los planes pues se limitan a aplicar las normas existentes	Revisar el sistema de curadurías y la forma de honorarios basado en el número de licencias aprobadas que fomenta la discrecionalidad frente a dudas de interpretación a favor de la ciudad.	COT, MVCT	Estudio de evaluación del sistema de curadurías y propuesta de reforma.
<b>Tema: Procesos de planeamiento de tierras</b>			
Falta de planeación	Realizar un análisis prospectivo, para la formulación del POT, del	Ciudades capitales	Revisión de los POTs



prospectiva del crecimiento del área urbana generado por las migraciones de desplazados y de habitantes de municipios rurales.	impacto de las migraciones de desplazados y rurales, en el crecimiento futuro del área urbana y los requerimientos de espacio para vivienda y servicios públicos y comunitarios.	y sus secretarías de planeación	para que incluyan el contexto regional y el impacto de las migraciones campo-ciudad.
La expansión de las zonas no formales en las ciudades y en las zonas de expansión, generalmente es guiada por la provisión de infraestructura y servicios públicos sin que los planes sean íntegramente puestos en práctica.	Reformar la Ley 388 de 1997, de manera que sea vinculante la armonización de los POT de una conurbación no legalizada como área metropolitana.	Secretarías de Planeación y entidades de servicios públicos	Propuesta de la COT sobre alcance vinculante regional de los POT
No se contemplan impactos del crecimiento de municipios vecinos y de su capacidad para albergar población en la elaboración del POT de las ciudades capitales.	Articular la Ley 388 con la Ley 614 de 2000, que lo hace vinculante para las áreas metropolitanas y opcionales- indicativo para otros municipios.	Ciudades capitales y municipios vecinos	Puesta en marcha de la articulación de normatividad
Falta de articulación de la información que producen las entidades que actúan en el territorio con la información de los diferentes niveles territoriales, acompañada de resultados de seguimiento. Falta de estadísticas unificadas sobre ejecución de los POT	Consolidar y poner en marcha el Sistema Nacional de Información y Desarrollo Municipal que corresponde hoy al Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio. Este sistema debe definir variables e indicadores comunes que permitan hacer el seguimiento a la ejecución de los POT y permitir que los resultados puedan ser comparados y utilizados como buenas prácticas. Además, articular la información de este sistema con la contenida en los expedientes municipales.	DNP, Comisiones de Ordenamiento Territorial Nacional, departamentales y municipales, MVCT, MADS, entidades territoriales (Municipios y departamentos)	Sistema Nacional de Información y Desarrollo Municipal funcionando  Coordinación en las decisiones de las COT nacional, departamentales y municipales.
Falta de seguimiento al avance de variables de buena Gobernanza en la implementación y	Revisar la forma y el contenido del expediente municipal para que logre señalar el avance real en la ejecución del POT, en su relación con el modelo de ocupación del territorio y los contenidos estructurales y estratégicos. Igualmente para que permita hacer	DNP, MVCT, MADR, IGAC, entidades territoriales	Incorporación al expediente municipal de: indicadores de cumplimiento de la

revisión del POT.	seguimiento a los logros en la aplicación de los instrumentos de gestión como la plusvalía.	(Municipios y departamentos), UPRA.	implementación de los POT. Indicadores de monitoreo del crecimiento de áreas urbanas. Indicadores de monitoreo sobre el tema de densidades de vivienda.
<b>Tema: Restricciones a los derechos de tenencia sobre la tierra</b>			
La restricción impuesta por la ley 160 de 1994 de no adjudicar más de un baldío que no exceda el área de una Unidad Agrícola Familiar, UAF, así como las Zonas de Reserva Campesina, ZRC, no permite grandes desarrollos empresariales, ni a los adjudicatarios de los baldíos extender su propiedad. (La UAF es el instrumento jurídico para evitar la concentración de la tierra)	Establecer ajustes a la normatividad que permitan adelantar en las zonas rurales, proyectos especiales agropecuarios, forestales y empresariales agroindustriales, que requieran más de una UAF provenientes de adjudicación de baldíos y además por fuera de ZRC.	INCODER, UPRA.	Inclusión de ajustes a la normatividad que regula las UAF
Inexistencia de metas y grado de avance de los controles prácticos efectivos para el cumplimiento de las restricciones legales en la adjudicación de baldíos.	Establecer las metas en el corto, mediano y largo plazo, y parámetros para medir el grado de avance frente a los controles prácticos efectivos del cumplimiento de las restricciones legales en la adjudicación de baldíos, de acuerdo con la Instrucción Conjunta 19 de 2011 entre INCODER y la SNR.	INCODER, SNR, UPRA	Establecimiento, control y seguimiento de metas e indicadores de avance de la aplicación de restricciones a adjudicación de baldíos.
Existencia de usos agropecuarios y mineros en zonas de reserva	Redefinir las zonas de reservas forestales de la Ley 2ª de 1959: a. Continuar el proceso de delimitación de las que actualmente se están explotando económicamente.	MADR, Ministerio Minas y Energía, MADS,	Formulación del cronograma de trabajo.

forestal de la Ley 2ª de 1959.	<p>b. Definir un proceso expedito de sustracción de zonas de reserva en regiones del país que lo ameriten.</p> <p>c. Definir las fronteras de reserva forestal.</p>	Corporaciones Autónomas Regionales-CARs, UPRA, IGAC	Número de hectáreas redefinidas. Número de hectáreas sustraídas de la Ley 2ª.
<b>Tema: Valoración de bienes inmuebles</b>			
Desactualización de las metodologías y procedimientos de valoración catastral.	<p>Revisar las metodologías, procedimientos y documentos de contenido valuatorio, para excluir las variables que no aportan o explican el valor de los predios, e incorporar aquellas que resulten relevantes.</p> <p>La oportunidad de la revisión es en el corto plazo, preferiblemente antes de iniciar un nuevo proceso catastral de formación y/o de actualización catastral.</p>	IGAC, catastros descentralizados y usuarios de la información catastral.	<p>Pertinencia de los métodos valuatorios existentes.</p> <p>Revisión y ajuste de los métodos, procedimientos y documentos de valoración catastral.</p>
Falta de seguimiento a la dinámica del mercado inmobiliario e insuficiencia de esta información.	Diseñar e implementar observatorios del mercado inmobiliario en los municipios o a nivel departamental. Observatorios que tendrían como función recoger o recibir, procesar y analizar la información del mercado inmobiliario con diversos fines (catastrales, fiscales, planeación, etc.). Su emprendimiento debiera ser inmediato, pues estos instrumentos serían el insumo previo a variadas acciones, entre ellas la catastral.	Entidades territoriales (Municipios y departamentos-Secretarías de Planeación y de Hacienda), IGAC, catastros descentralizados, entre otros.	Creación de observatorios del mercado inmobiliario en las entidades territoriales (municipios o departamentos).
<b>Tema: Recaudación de los impuestos prediales.</b>			
Deficiencias en el proceso de recaudo.	<p>Revisar los sistemas de administración y recaudo de los impuestos de las entidades territoriales, particularmente del predial, para proponer un modelo general adaptable a todas ellas, buscando la eficiencia, efectividad, controles y seguimiento.</p> <p>Realizar el recaudo por regiones, teniendo en cuenta que algunas entidades territoriales tienen una institucionalidad consolidada y más fuerte, que les permite llevar de manera más eficiente el recaudo, incluyendo municipios de menor entidad.</p> <p>Revisar la posibilidad de sumar a las retenciones en la fuente de los contribuyentes obligados, el impuesto predial.</p>	MHCP, Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN y entidades territoriales.	<p>Generación de una propuesta de recaudo unificada a nivel nacional.</p> <p>Entidades territoriales que se agrupan para gestionar el recaudo del impuesto predial</p>

Falta de información que permita el seguimiento por parte de los contribuyentes a la destinación de los recursos, especialmente el impuesto predial.	Diseñar e implementar estrategias para informar continuamente a los contribuyentes y en sí a los ciudadanos en general, sobre el destino de los recursos que los municipios reciben como ingresos propios, especialmente el impuesto predial. Lo anterior, más allá de la rendición de cuentas, toda vez que no se trata de buscar únicamente la validación de una gestión, sino cultivar y aumentar la cultura tributaria sobre la base de la confianza mutua.	Entidades territoriales (municipios y departamentos)	Estrategias para entregar a los contribuyentes información relacionada con el uso de los recursos derivados del impuesto predial.
No es sencillo establecer correctamente si el recaudo se está haciendo de manera eficiente.	Realizar un estudio de costos integrales para determinar no solo la relación con respecto al recaudo, sino la inversión para el mantenimiento de la base gravable a través de los procesos catastrales; puede ser a través de un muestreo.	DNP, MHCP	Identificación de costos integrales asociados al recaudo del impuesto predial.
Excesiva discrecionalidad de los Concejos Municipales en la determinación de exoneraciones del impuesto predial.	Analizar la posibilidad de promover un proyecto de ley que determine los parámetros o los criterios dentro de los cuales los concejos municipales establezcan exclusiones, exenciones y/o tratamientos preferenciales al impuesto predial, para que sean transparentes y justos (reglamentación de los Estatutos Tributarios Municipales).	Gobierno Nacional, MHCP y DNP.	Proyecto de ley o ley que defina los parámetros o estándares para definir excepciones del impuesto predial.
Falta de información sobre los beneficiarios de las excepciones tributarias.	Los municipios deben contar con bases de datos confiables que permitan saber de las exclusiones, exenciones y/o tratamientos preferenciales al impuesto de la propiedad y darles un manejo adecuado.	Entidades territoriales (municipios y departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.	Porcentaje del recaudo potencial justificado por excepciones tributarias.
<b>Tema: Inventarios de tierras del Estado</b>			
Desactualización e inconsistencias del inventario de tierras de la Nación	Avanzar en un programa nacional de ordenamiento de la propiedad rural a diez años, que propicie un inventario regional de las tierras de propiedad del Estado y que genere certidumbres sobre la ocupación, apropiación y conflictos de tierras y territorios.	INCODER, UPRA, SNR, IGAC, MADR, Entidades Territoriales	Número de hectáreas de baldíos de la Nación identificadas, clarificadas y formalizadas.
	Diseñar y ejecutar un plan quinquenal de inventarios de baldíos que combine, tanto el censo de baldíos en sí mismo, con un barrido de Catastro y una revisión jurídica de títulos de ocupantes en zonas priorizadas. La georeferenciación y actualización cartográfica son indispensables.	SNR, INCODER, IGAC	Número de hectáreas de baldíos de la Nación georeferenciadas y registradas en las bases registrales y catastrales

	En los próximos cinco años se harán esfuerzos sistemáticos y crecientes por parte del Estado y por las agencias responsables, de manera estrechamente coordinada para realizar un inventario de las tierras de la nación especialmente de las tierras baldías, las zonas de reserva forestal, los parques nacionales naturales y los bienes de uso público, que incluirá información legal y cartográfica o espacial.	MADR, UPRA, UAESPNN, INCODER, IGAC, SNR	Número de hectáreas de baldíos de la Nación georeferenciadas y registradas en las bases registrales y catastrales por región, departamento y municipio.
Débil descentralización de las acciones para administrar inventarios y gestión de las tierras de la Nación.	A fin de contribuir a la descentralización de la gestión de las tierras del Estado y sus correspondientes inventarios, las entidades territoriales (departamentos y municipios), incorporarán en sus Planes de Ordenamiento Territorial y en sus Planes de Desarrollo un componente de identificación de inventario de las tierras del Estado y bienes públicos en su jurisdicción, y de diagnóstico integral territorial, mediante el diseño y puesta en marcha de planes articulados y coordinados del conjunto de entidades del orden nacional y territorial.	INCODER, IGAC, SNR- ORIP, CARS, UAESPNN, Entidades Territoriales.	Número de POT municipales que contemplan un inventario de tierras del Estado y sus usos más adecuados.
Las entidades territoriales (gobernaciones y municipios) no tienen injerencia ni responsabilidades en materia de inventarios y gestión de la tenencia y uso de las tierras.	Avanzar en los diagnósticos o inventarios de la tenencia y usos adecuados de las tierras del Estado en las jurisdicciones de las entidades territoriales como un componente de sus POT y de sus Planes de Desarrollo Municipal y en el marco del desarrollo de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial –LOOT-	MADR, MADS, IGAC, UPRA, Entidades Territoriales, DNP	Número de municipios que poseen información sobre tenencia y concentración de tierras.  Número de municipios que conocen la vocación de sus tierras y que han definido los mejores usos en relación con su vocación.
<b>Tema: Concesiones de tierras del Estado</b>			
Inexistencia y/o Imprecisión de una política estatal en materia de concesiones de tierras	Dilucidar una metodología que el país puede adoptar a futuro para evaluar la Gobernanza de las tierras y en el caso particular de las tierras rurales o agrarias, para determinar las modalidades adaptables al concepto de concesión.  En la perspectiva de introducción de esta figura en el ámbito legal e institucional, evaluar la conveniencia, coherencia de los objetivos de política pública de administración de tierras del Estado, con el modelo de desarrollo agrario y rural, así como sus límites,	MADR, UPRA, INCODER, DNP	Política sobre concesiones de tierras formulada

	condiciones y pertinencia.		
	Revisar las fuentes y causas de las frecuentes contradicciones entre sectores agrícola, ambiental y minero, que clarifiquen las condiciones, términos y restricciones de las concesiones mineras.	MADR, INCODER, DNP, UPRA, Ministerio de Minas y Energía, MADS	Proyectos que encuentren sinergias entre sector ambiental, agropecuario y minero-energético. (En desarrollo)
<b>Tema: Arrendamiento de Tierras del Estado</b>			
Dificultades en la recaudación de pagos de rentas de tierras del estado, entregadas en arrendamiento.	Para algunos casos Emblemáticos (como el de los arrendamientos de islas del Rosario) se revisarán las estimaciones de cánones de arrendamiento basadas en valores catastrales versus los valores comerciales y de las tarifas de arrendamiento.	MADR, MADS, INCODER, Contaduría General de la Nación, Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación.	Estimaciones y parámetros sobre los que se calculan los cánones de arrendamiento revisados.
Inexistencia de políticas y directrices para el arrendamiento de tierras del estado	Desarrollar una política que permita arrendar o vender a futuro tierras del Estado, o crear modelos de usufructo. Avanzar en el análisis que permita reglamentar los cánones de arrendamiento y de venta.	MADR, Congreso de la República, INCODER, Contaduría General de la Nación, Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación.	Normatividad revisada en materia de arrendamientos de tierras del Estado.
	Desarrollar un esquema institucional, regulatorio, normativo, fiscalizador, laboral, territorial, minero, medioambiental y tributario suficientemente estricto y selectivo acerca de las futuras decisiones de concesión, usufructo, contratos de derecho de superficie u otras modalidades similares.		
	Examinar los casos de tierras arrendadas o bienes fiscales del Estado, del orden central y territorial para evaluar las rentas transferidas y el cumplimiento de los compromisos por parte de los beneficiarios privados.	Contaduría general de la Nación, Contraloría General de la República, INCODER	Casos revisados de tierras o bienes fiscales del estado en arrendamiento y evaluación del flujo de pagos de las rentas y su cumplimiento.
Inexistencia o precariedad de	Realizar un inventario de los bienes fiscales que actualmente son objeto de aprovechamiento privado mediante la figura de	INCODER, DNP, Contaduría General	Inventario realizado de Tierras del Estado

inventarios de los bienes fiscales en arrendamiento o aprovechamiento privado.	arrendamiento, concesión o comodato y un análisis acerca de las tasas de arrendamiento o pagos para el uso o usufructo de estos bienes y acerca del grado de cumplimiento de los beneficiarios respecto del pago de sus obligaciones.	de la Nación, Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación, MHCP, UAESPNN	arrendadas.
<b>Tema: Expropiación de tierras para fines de interés público</b>			
Dificultades para la expropiación de tierras con fines de interés público.	Definir con claridad la calidad de los bienes objeto de expropiación, su vocación, aptitud y destinación específica para los objetivos sociales y públicos buscados.	INCODER, IGAC, Ministerio de Transporte, Dirección Nacional de Estupefacientes, DNE, (o la entidad que la sustituya).	Identificación de bienes que cumplen con funciones sociales para las cuales fueron expropiados.
	Examinar la aplicabilidad, legal y práctica de modalidades semejantes a la expropiación, en el caso de las tierras rurales y particularmente las del Estado, asociadas a reforma agraria, que flexibilicen los instrumentos de acceso a las tierras y la aplicación de las normas que liberen tierras para la dinamización de su mercado.	MADR, INCODER, DNP	Ley de Desarrollo Rural aprobada y reglamentada que incluya opciones de expropiación y mecanismos que la hagan operativa.
<b>Tema: Compensaciones por la expropiación de tierras</b>			
Impacto de las expropiaciones y mecanismos compensatorios para grupos vulnerables	Diseñar reformas que permitan asegurar la compensación en los casos de expropiaciones a sectores sociales con altos niveles de informalidad de la tenencia de las tierras y de los bienes inmuebles.	Ministerio de Transporte, DNP, MADR, MADS, Ministerio de Minas y Energía, Federación de Departamentos, Federación Colombiana de Municipios, DNE	Propuesta de reforma normativa que viabilice las expropiaciones con justa compensación en marcha.
	Diseñar normas y procedimientos para las reubicaciones o compensaciones con predios de semejantes calidades físicas y agronómicas.		
Tiempos y montos reconocidos en las compensaciones	Revisar tanto los tiempos requeridos en los procedimientos, como las formas de pago y la necesaria respuesta de las instituciones en términos de provisiones o fondos de reservas presupuestales, que garanticen el pago oportuno de las compensaciones a los afectados.	Ministerio de Transporte, DNP, MADR, MADS, Ministerio de Minas y Energía,	Normatividad revisada para reducir tiempos y clarificar montos de compensación.

		Federación Nacional de Departamentos, Federación Colombiana de Municipios, DNE	
Impactos o barreras al acceso a compensaciones para sectores con informalidad o precariedad en la tenencia de los bienes inmuebles objeto de expropiación.	Contemplar los casos en los cuales sea posible compensar a la población que tiene una relación de tenencia precaria o informal, cuando habita en zonas cercanas a guarniciones militares.	Ministerio de Transporte, DNP, MADR, MADS, Ministerio de Minas y Energía, Federación Colombiana de Municipios, Federación Nacional de Departamentos, DNE	Normatividad revisada para identificar usos de bienes objeto de expropiación y para reducir tiempos y clarificar montos de compensación.
Compensaciones/compras de predios que generan rupturas del tejido social.	En caso de obras públicas, comprar los predios previamente a la ejecución de estas, mediante proyectos de compensación que garanticen el arraigo de la población y sus sistemas de producción y de vida, lo que no puede ser compensado necesariamente por la vía monetaria en la que se expresa la compensación, podría ser con otro predio de las mismas condiciones.		
Frecuentes proceso especulativos en las expropiaciones	Buscar garantizar la congelación de los precios o valores de los predios objeto de expropiación o negociación, previendo las frecuentes especulaciones de agentes intermediarios, sobretodo en casos de obras públicas.		
Iniquidad y usos no óptimos socialmente de los bienes expropiados	Revisar a profundidad la normatividad vigente acerca de las compensaciones para garantizar la equidad en las decisiones compensatorias y el uso para el cual son destinados estos bienes.		
Asimetrías e inequidades entre Estado y particulares	Examinar los desequilibrios o asimetrías existentes entre el Estado o las instituciones gubernamentales y los propietarios, en particular aquellos de menores ingresos o de estratos socioeconómicos bajos para avanzar con mayor equidad. Esto es particularmente importante en lo que se relaciona con las sociedades o poblaciones rurales.	Ministerio de Transporte, DNP, MADR, MADS, Ministerio de Minas y Energía, Federación de	Normatividad y prácticas administrativas de la expropiación, revisadas.



Impactos resultado de pérdida/erosión del capital por ausencia de líneas de inversión a los sectores sociales favorecidos por las compensaciones	En casos donde la expropiación afecte amplias y sensibles sectores poblacionales, se requiere que las agencias expropiatorias diseñen y ejecuten una estrategia de apoyo y acompañamiento para asegurar las inversiones del capital compensatorio o indemnizatorio que reciben estos hogares, mediante fórmulas asociativas, cooperativas o solidarias que garanticen, en lo posible, un uso productivo de estos recursos.	Colombiana de Municipios, Federación Nacional de Departamentos, DNE	
<b>Tema: Sistemas de información y su disponibilidad</b>			
Existencia de distintos sistemas de información, en parte desactualizados, con metodologías disímiles y con baja capacidad de comunicación e interoperabilidad.	Garantizar la coherencia de las actuaciones entre las agencias responsables de la generación de información. Para este propósito se recomienda que la plataforma existente (ICDE) sea utilizada como reservorio y diseminador de la información alfanumérica y espacial de las distintas tipologías de propiedad inmobiliaria rural y urbana existentes, permitiendo la toma de decisiones de política pública informadas, oportunas y confiables.	MADR, Entidades miembros de ICDE, UPRA	Sistemas de información en la ICDE para la Gobernanza de tierras disponibles.
	Garantizar la debida información legal para minimizar el efecto de colisión y contradicción en las decisiones, tanto jurídicas, como de carácter administrativo entre las instituciones.	SNR- ORIP, IGAC, UAESPNN	Sistemas de información para compartir decisiones jurídicas y administrativas de gestión de las tierras, fortalecidos.
	Generar la rendición de cuentas, mecanismo de transparencia que las entidades públicas deben ejecutar una vez al año, sustentada en el sistema de información descrito anteriormente.	ICDE, Sistema Unificado de Información sobre tierras y territorios	Fortalecimiento de sistemas de información para la Gobernanza de tierras.
Débil transparencia y disponibilidad de la información a la sociedad y las instituciones	Profundizar y divulgar a los ciudadanos y a las entidades interesadas los mecanismos de información en línea existentes en las entidades y en los sistemas gubernamentales interinstitucionales.	SNR-ORIP, IGAC, ICDE, Gobierno en línea	Sistemas de información que divulguen información con eficiencia y transparencia, en operación
Acceso deficiente del público a la información sobre los usos de la tierra como instrumento que facilite la participación informada de la ciudadanía.	En una política nacional y unificada de información para el ordenamiento territorial, las entidades y/u organismos productores de información georeferenciada y estadística deben garantizar que tanto las entidades territoriales como la ciudadanía tenga acceso a las bases de información estadística y a los <i>shape files</i> de la cartografía preparada en cada una de ellas.	IGAC, DANE, ICDE, Catastros descentralizados, Secretarías de Planeación	Número de sistemas y de tipo de información disponible para los usuarios en cada departamento.

<p>Falta unificación de la información estadística y cartográfica para el Ordenamiento Territorial</p>	<p>Revisión de los sistemas de información sectorial y temática de las instituciones no solo a nivel nacional sino en las regiones, departamentos y municipios que puedan aportar al ordenamiento territorial y a la articulación con la información cartográfica de la Infraestructura Colombiana de Datos Espaciales, ICDE. Además, fortalecer la creación de sistemas de información geográfica regional en articulación con departamentos y Corporaciones Autónomas Regionales, como herramientas de apoyo a los municipios.</p>	<p>Todas las instituciones del sector tierra urbana y rural y las que impacten los usos del suelo</p>	<p>Número de sistemas de información que están articulados con la ICDE y a los cuales puedan acceder los departamentos y sus municipios.</p>
<p>No se ha implementado el sistema nacional de información y desarrollo municipal establecido por la Ley 388 de 1997</p>	<p>Desarrollar, implementar y poner en marcha el sistema nacional de información y desarrollo municipal establecido por la Ley 388 de 1997 para que cualquier ciudadano pueda consultar virtualmente el avance, resultados y experiencias exitosas de la gestión de los planes de ordenamiento territorial en las ciudades colombianas.</p>	<p>MVCT</p>	<p>Plan de acción para el desarrollo del sistema nacional de información y desarrollo municipal</p>
<p><b>Tema: Catastro</b></p>			
<p>Acceso restringido de la información catastral al público.</p>	<p>Otorgar al registro catastral la misma connotación del registro de la propiedad inmueble de la Superintendencia de Notariado y Registro, ya que son complementarios entre sí. Si la información sobre el dominio inmueble y sus propietarios es pública (con actos y/o transacciones, incluso con valores o precios), también debiera serlo la física, jurídica y económica del Catastro. Esto contribuiría con la democratización de la información, generando un control y una retroalimentación que no existe.</p>	<p>Ministerio de Justicia y del Derecho- MJD, SNR, IGAC, catastros descentralizados</p>	<p>Reforma al marco normativo para otorgar el carácter de público a la información del catastro.</p>
<p>La desactualización cartográfica y en particular la aplicable para el análisis predial – catastral supone un obstáculo importante para clarificar los inventarios desde el punto de vista espacial, existen problemas severos de calidad y cantidad, y por supuesto de</p>	<p>Las escalas disponibles (1:500.000; 1:100.000 y parcialmente 1:25.000) son una buena aproximación a la localización espacial de los predios con cierta precisión, pero es importante seguir avanzando en la ampliación y la modernización de esta cartografía predial con aplicaciones catastrales.</p> <p>Asociado al propósito de mejorar la capacidad de identificar espacialmente los predios de la Nación, se acelerará la actualización y modernización cartográfica nacional, particularmente para aplicaciones prediales-catastrales en particular dirigida a:</p> <p>a. Cubrir las zonas que por dificultades climatológicas no poseen cartografía.</p>	<p>IGAC, DNP</p>	<p>Recursos adicionales en el presupuesto para actualizar y producir nueva cartografía.</p> <p>Área en km2 con cartografía actualizada</p>

<p>actualización.</p>	<p>b. Mejorar las escalas cartográficas, puesto que en los niveles de 1:500.000 y 1:100.000 la precisión requerida para individualizar los predios no es la indicada. Se avanzará decididamente en ampliar y actualizar la cobertura cartográfica, con énfasis predial y catastral a escalas de 1:25.000 y en casos particulares a 1:10.000. Esto se hará mediante el fortalecimiento de la entidad encargada de la cartografía básica oficial (IGAC), la cual producirá la información directamente y contratará con terceros la producción de cartografía en aquellas zonas que considere pertinente, utilizando tecnologías de punta.</p>		<p>Área en km<sup>2</sup> con cartografía nueva atendiendo solicitudes de entidades con responsabilidades en la administración de tierras.</p>
<p>Problemas asociados a zonas del país con dificultades climatológicas para levantamientos cartográficos.</p>	<p>Para avanzar en opciones combinadas que permitan remontar los obstáculos de precisión, nubosidad, área a cubrir se sugiere:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Aumentar la capacidad nacional para la toma de aerofotografías, mediante la utilización de aviones públicos y aviones no tripulados.</li> <li>Para la intensificación y generación de información cartográfica de base y su procesamiento, y en vista de que actualmente estas tareas desbordan la capacidad del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (procesamiento, ortorectificaciones y georeferenciación) se contratará mediante <i>outsourcing</i> estas operaciones.</li> <li>Para superar los problemas de nubosidad que afecta la toma de imágenes, se utilizarán de manera más intensiva, imágenes satelitales y aerotransportadas de radar y lidar.</li> <li>Igualmente se examinará la disponibilidad y pertinencia de alternativas como helicópteros tripulados y no tripulados.</li> </ol>	<p>MHCP, DNP, IGAC</p>	<p>Área en km<sup>2</sup> con cartografía actualizada y producción de cartografía nueva en escalas básicas para georeferenciar predios.</p>
<p>Falta de formación y de actualización del catastro colombiano.</p>	<p>El catastro rural es definitivo para romper con la ausencia de información que permita identificar, ubicar y espacializar con planos de precisión los predios de la Nación. El catastro exigirá a los que se encuentran en el predio muestra o prueba fehaciente de su propiedad (título cierto), o de los documentos que demuestren su calidad. Allí se ubicarán los baldíos o tierras de la Nación; los procesos de actualización catastral periódicos deben contribuir a este propósito.</p> <p>Los procesos de actualización catastral se abordarán interinstitucionalmente, es decir el Catastro, en sus operativos, se acompañará de técnicos de INCODER, SNR y UAESPNN, aprovechando todos los insumos que proveen estas agencias.</p>	<p>IGAC, Catastros descentralizados, SNR, UAESPNN, INCODER</p>	<p>Número de municipios con actualización catastral rural.</p> <p>Número de predios rurales actualizados por departamento y para el total nacional.</p>

	<p>Se incorporará de manera creciente y paulatina a los propietarios/ poseedores en los procesos de conservación o actualización permanente mediante un sistema de reportes de cambios en la propiedad, que obligue a los ciudadanos a suministrar a las oficinas de Catastro, cambios en los aspectos físicos y jurídicos a fin de mejorar la información.</p>	<p>IGAC, Catastros descentralizados</p>	<p>Metodologías, procesos e incentivos en funcionamiento para facilitar reportes de los ciudadanos a las bases catastrales en momentos que se hagan los cambios o mutaciones.</p>
	<p>Formar el catastro aún no levantado y actualizar el rezagado, generando adicionalmente un plan de actualizaciones periódicas (de forma articulada con la conservación catastral) para mantener al día el censo o inventario catastral.</p> <p>La formación y actualización catastral de lo que falta o lo que está desactualizado, respectivamente, debiera darse en un periodo de cuatro a cinco años como máximo; el plan de actualizaciones periódicas (en articulación con la conservación catastral), para mantener al día el catastro, de manera concurrente con los procesos anteriores, y luego de manera autónoma al cabo de los cuatro o cinco años antes mencionados.</p> <p>Permitir en la planeación de la formación y de la actualización catastral la participación de la institucionalidad (nacional y territorial) y de los particulares interesados, para que planteen sus requerimientos. Igualmente, admitir la presencia de privados idóneos (personas jurídicas) en la ejecución de actividades de los citados procesos catastrales.</p> <p>El Gobierno Nacional y las administraciones locales deben buscar los mecanismos de financiación de estos ejercicios (formación y actualización catastral), garantizando que tanto las grandes y medianas ciudades, como los municipios pequeños, tengan las mismas oportunidades de contar con un catastro al día, acorde con sus propias dinámicas inmobiliarias, constructivas y de mercado.</p>	<p>IGAC, catastros descentralizados, entidades territoriales (municipios y departamentos), DNP, MHCP, MADR y particulares.</p>	<p>Número de municipios formados sobre municipios por formar.</p> <p>Número de municipios actualizados sobre municipios por actualizar.</p> <p>Porcentaje de predios actualizados sobre total de predios de la base catastral.</p>
<p>Debilidad de los esquemas de seguimiento y control de calidad de los procesos de formación y actualización catastral.</p>	<p>Revisar y ajustar los esquemas de seguimiento y de control de calidad de los procesos de formación y actualización catastral, para asegurar el cumplimiento oportuno, secuencial y completo de las metodologías y procedimientos. Esta recomendación debiera abordarse antes de iniciar un nuevo proceso catastral de formación y/o de actualización catastral.</p>	<p>IGAC y Catastros descentralizados</p>	<p>Revisión y ajuste de los esquemas de seguimiento y control, con énfasis en oportunidad y calidad.</p>

Inventario o censo fragmentado e incompleto de propietarios, ocupantes, poseedores, tierras y territorios.	El IGAC, los catastros descentralizados y la Superintendencia de Notariado y Registro construirán (o reconstruirán) un censo o directorio nacional de propietarios, poseedores y ocupantes de tierras rurales. Esta recomendación también habrá de incluirse en la futura ley de tierras y desarrollo rural y acordarse las bases del mecanismo de operación entre el INCODER, el IGAC y la Superintendencia de Notariado y Registro	INCODER,IGAC, SNR, DANE	Mejoramiento continuo de las bases de información del catastro nacional y de catastros descentralizados fundamentalmente en lo rural
	Un Censo Nacional Agropecuario incorporará variables que permitan conocer las relaciones de tenencia y de propiedad de las tierras.	DANE, MADR, SNR, INCODER	Coordinación entre las bases de información del censo agropecuario, el Catastro y el Registro.
<b>Tema: Registro</b>			
La consulta de la información registral tiene costos que para algunos sectores de la población resultan onerosos.	Revisar la posibilidad que la consulta de la información registral sea gratuita o por lo menos subsidiada, para aquellos usuarios que no tienen la capacidad económica de cubrir los costos preestablecidos.	MJD, MHCP, DNP y SNR.	Exclusiones o exenciones de los costos inherentes a la consulta de la información de registro para grupos poblacionales vulnerables.
Las transacciones sobre bienes inmuebles no son comunicadas o notificadas en tiempo real a los interesados.	Determinar las posibilidades tecnológicas para comunicar y notificar en tiempo real a los interesados sobre las transacciones de bienes inmuebles que se realicen con inscripción en registro.	SNR	Existencia de aplicaciones para la comunicación y/o notificación de transacciones de bienes inmuebles con tránsito en registro.
Devoluciones de solicitudes de inscripción sin sustento válido por parte de los registradores.	Identificar las causas y diseñar e implementar los mecanismos para revertir la situación de devoluciones que no tengan sustento válido.	SNR.	Número de solitudes de inscripción en el registro devueltas sobre total de solicitudes realizadas. Número de solicitudes de inscripción en el registro devueltas sin soporte normativo sobre total de solicitudes devueltas. Mecanismos implementados para

			reducir el número de devoluciones.
Debilidad del registro, que con la autoridad responsable de los baldíos, ha permitido de una u otra forma adjudicación y transferencias de esos bienes en condiciones que hoy se precisa aclarar.	<p>Levantar el inventario de bienes baldíos en plena coordinación entre las autoridades responsables.</p> <p>Realizar un estudio interinstitucional, con actividades en campo y oficina, para determinar los baldíos indebidamente adjudicados y/o utilizados, diseñando las acciones que permitan su recuperación.</p>	MADR, INCODER, MHCP, SNR, IGAC y catastros descentralizados.	<p>Número de predios baldíos identificados y censados.</p> <p>Número de predios baldíos indebidamente adjudicados y/o utilizados sobre sobre total de predios baldíos adjudicados.</p>
El Registro no monitorea activamente su performance respecto de los estándares de servicio.	Generar y publicar los reportes y las evaluaciones sobre los estándares de servicio del registro de manera permanente.	SNR	Publicación continua de reportes y evaluaciones.
Una fracción importante de la población no sabe por qué el registro de la propiedad es importante y qué beneficios le reporta.	Desarrollar campañas masivas y focales de información y de sensibilización a la población, acerca del registro de la propiedad y de su importancia.	SNR	Campañas de información y concientización sobre el registro.
No existe una cobertura efectiva en términos de presencia institucional física de las oficinas de registro en ciertas zonas del país.	Revisar la cobertura de las 192 oficinas de registro de instrumentos públicos que existen en el país, en términos de presencia física, para determinar acciones que acerquen el registro a los usuarios, permitiendo las inscripciones (registro móvil).	SNR	<p>Plan de acción e implementación para atender zonas del país sin presencia física del registro.</p> <p>Número de zonas del país con acceso a registro fijo o móvil.</p>
En un futuro, el avance inmobiliario y las nuevas demandas respecto de registro y sus sistemas asociados, pueden tornarlos insostenibles.	Estudiar la destinación de los recursos recaudados por Registro para que en mayor proporción puedan ser reinvertidos en el fortalecimiento institucional y tecnológico de las entidades encargadas de administrar la información de tierras y el mercado de bienes inmuebles, con miras a satisfacer las crecientes y nuevas necesidades de la institucionalidad y de los usuarios.	MJD, MHDE, DNP, SNR, IGAC.	Estudios de factibilidad de reinversión de parte de los recursos recaudados por el Registro.
<b>Tema: Relación Catastro- Registro</b>			

<p>Sistemas de registro y catastro independientes, con niveles de interrelación inadecuados y estáticos, y falta de coincidencia entre sus datos (linderos y áreas).</p>	<p>Formar el catastro no formado, actualizar el desactualizado y mantener la base de información catastral en formato digital.</p> <p>Verificar la operación de las oficinas de registro de instrumentos públicos que acaban de sistematizarse (siete que hacían falta de 192) y mantener la base de información de registro en formato digital.</p> <p>Depurar los folios de matrícula inmobiliaria y los predios que no se hayan cruzado en la interrelación (ICARE), para ubicar nuevas parejas (folios – predios y predios - folios) o hacer los correctivos correspondientes en ambas bases de información.</p> <p>Interrelacionar las bases de datos de Registro y de Catastro, implementando la interrelación permanente (IPER) para aquellas ciudades y municipios cuyos folios – predios y predios - folios, al margen de su porcentaje, hayan cruzado.</p>	<p>IGAC, catastros descentralizados, SNR, DNP, MJD, MHCP</p>	<p>Total de municipios formados sobre municipios existentes en el país.</p> <p>Total de municipios y predios actualizados sobre total de municipios del país y predios de la base catastral.</p> <p>Oficinas de registro de instrumentos públicos sistematizadas y en operación sobre total de oficinas de registro de instrumentos públicos del país.</p> <p>Municipios interrelacionados (registro-catastro) sobre total de municipios del país (ICARE).</p> <p>Total de folios de matrícula inmobiliaria de Registro interrelacionados efectivamente con los predios de Catastro sobre total de folios y predios a interrelacionar.</p> <p>Municipios interrelacionados permanentemente sobre municipios inicialmente interrelacionados.</p>
--	--	--	---

	<p>Definir e implementar los mecanismos legales y metodológicos que permitan conciliar la información de los títulos registrados en Registro con los datos del Catastro, especialmente en lo que refiere a linderos y áreas de los predios.</p>		<p>Folios de matrícula inmobiliaria de registro y predios de catastro depurados sobre total de folios y predios por depurar.</p> <p>Predios con diferencias en linderos y áreas de terreno con relación a los títulos registrados sobre total de predios inscritos en Catastro e interrelacionados con Registro.</p> <p>Predios con diferencias en linderos y áreas de terreno, con relación a los títulos registrados conciliados, sobre predios con diferencias en linderos y áreas de terreno, con relación a los títulos registrados.</p>
<p>Registro y Catastro, y su interrelación presentan limitaciones particularmente en el avance respecto de áreas rurales.</p>	<p>En el corto plazo se deberá afianzar la interrelación catastro-registro, iniciativa importante que ha mostrado avances significativos y utilidad, pero que requiere ser fortalecida en sus capacidades técnicas y en los recursos presupuestables y humanos del IGAC y de la SNR, fundamentalmente para las áreas rurales.</p>	<p>IGAC, SNR, DNP</p>	<p>Número de predios rurales interrelacionados en ICARE</p>
	<p>Se deben poner en funcionamiento un proyecto(s) piloto(s) para impulsar la implementación del proyecto de Interrelación Permanente- IPER del Catastro y el Registro, <u>en zonas rurales prioritizadas</u> que respondan a criterios de conflictos agrarios y sociales; desplazamientos y despojos; influencia de organizaciones armadas ilegales; alta informalidad en la tenencia de la tierra; alto despojo de tierras del Estado, entre otros criterios.</p>	<p>IGAC, SNR, DNP</p>	<p>Número de predios que sufren mutaciones y que entran a la base de información de la interrelación permanente IPER en zonas rurales prioritizadas.</p>



<p>Problemas derivados de la ausencia o imperfecciones del estudio de títulos en las operaciones catastrales.</p>	<p>Un renovado catastro rural fortalecerá el componente de clarificación y estudio de títulos, para hacerlo coherente con la legislación existente y que permita detectar la validez de los títulos y el carácter del inmueble (p.ej. falsas tradiciones, sentencias de pertenencia, sentencias de sucesiones-ejidos-adjudicación de baldíos, diferencias entre propietarios o poseedores y tierras de la Nación, y otras sentencias que dificultan transacciones).</p>	<p>IGAC-Catastros descentralizados, SNR- ORIP</p>	<p>Número de estudios de títulos incorporados en el Catastro interrelacionados en ICARE</p>
<p>No se cuenta con un único identificador para ubicar los predios en Registro y en Catastro.</p>	<p>Concretar un único identificador, común a los sistemas de Registro y Catastro, que permita localizar los predios de manera georeferenciada.</p>	<p>SNR, IGAC y catastros descentralizados.</p>	<p>Número de predios con identificador único sobre total de predios de la base catastral o de folios de matrícula inmobiliaria de registro.</p>
<p>Falta interrelacionar la descripción física georeferenciada y la información jurídica de los predios de propiedad privada, colectiva y de la Nación.</p>	<p>Fortalecer las metodologías para conciliar la descripción física georeferenciada y jurídica de los predios de propiedad privada, colectiva y de la Nación por medio de la implementación del Proyecto de Interrelación Catastro - Registro y otros procedimientos implementados para tal fin por diferentes entidades.</p>	<p>SNR, IGAC, MADR y entidades adscritas y vinculadas y catastros descentralizados.</p>	<p>Número de predios interrelacionados. Firma de decreto presidencial normalizando el proceso de interrelación Catastro-Registro.</p>
<p>El Registro no tiene como tal una representación gráfica, depende para ello de Catastro, cuya información no siempre está actualizada, y suele diferir de la de Registro.</p>	<p>Retomar la recomendación que se dedujo de la fase inicial del proyecto de Interrelación Catastro - Registro -ICARE (2002-2004), en el sentido de implementar masivamente y con efectos ante notarios y registradores, el Certificado Plano Predial Catastral (CPPC). Este plano contendría la descripción y estimación oficial y vinculante de los linderos y las áreas de los predios, como parte de los títulos y de su registro. Promover, con la consecuente modificación del marco normativo, que toda transacción de bienes inmuebles inicie por Catastro con el CPPC, pase por la notaría donde se incorporará el CPPC a la escritura pública como determinación del objeto de la propiedad, siga a Registro para la inscripción del título, y termine de nuevo en Catastro, con la anotación definitiva del título y el plano. Hacer obligatorio el uso del sistema métrico decimal en toda transacción, acto o trámite ante Catastro y Registro y, en general, ante cualquier autoridad pública y privada.</p>	<p>MJD, SNR, IGAC y catastros descentralizados.</p>	<p>Modificación del marco legal.  Implementación masiva del CPPC.  Número de transacciones de bienes inmuebles que inician y terminan en catastro.</p>
<p><b>Tema: Mecanismos de resolución de conflictos</b></p>			

	Crear más tribunales y particularmente la puesta en funcionamiento de la jurisdicción agraria, que asuman el conocimiento y la solución de las disputas jurídicas relacionadas con la propiedad de las tierras rurales.	Ministerio del Interior, Consejo Superior de la Judicatura, CSJ	Número de tribunales agrarios en marcha.
Existen fenómenos de concentración, congestión, lentitud y por ende, grados de impunidad o inaplicabilidad de justicia agraria y en general civil, que afectan el pleno y efectivo goce de los derechos de la propiedad de los ciudadanos.	Aumentar la oferta en los servicios sociales mediante la creación en los consultorios jurídicos de las facultades de Derecho de las universidades y en la salas de conciliación de departamentos o grupos especializados para apoyar a los ciudadanos más vulnerables en materia de conflictos agrarios.	CSJ, Facultades de derecho de universidades públicas y privadas que tienen Consultorios Jurídicos, Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior- ICFES.	Número de servicios sociales concretados en consultorios jurídicos de las Universidades especializados en la solución y conciliación de conflictos de tierras.  Número de grupos de conciliación en materias agrarias.
	Fortalecer grupos de los sectores vulnerables para actuar y litigar en forma colectiva.	Ministerio del Interior, CSJ.	Número de organizaciones creadas y fortalecidas para la interposición de demandas de carácter colectivo en las regiones.
Los mecanismos formales y no formales para la resolución de conflictos por la tenencia y uso de las tierras y territorios, legales e institucionales, son débiles y no contribuyen eficazmente a la prevención y minimización de las disputas.	Aumentar la transparencia y la participación de los propietarios en las definiciones de linderos, vía agrimensura y un Catastro participativo.	IGAC, catastros descentralizados, en alianza con SNR-ORIP e INCODER	Incorporación de instrumentos y mecanismos participativos (cartografía social para la identificación de posibles conflictos de linderos) en el catastro rural.
	Incrementar sustancialmente los recursos presupuestales para las instituciones.	IGAC, catastros descentralizados, en alianza con SNR-ORIP e INCODER	Porcentaje de incremento de los presupuestos asignados a las entidades con responsabilidad en gestión de la propiedad rural

	Revisar y fortalecer los mecanismos de instituciones sociales no formales (comunitarias/colectivas/étnicas) que propendan por la resolución de conflictos y minimicen los procesos formales y así contribuyan a reducir la congestión judicial.	Ministerio del Interior, MJD, organizaciones representativas de las minorías étnicas.	Número de organizaciones étnicas-comunitarias/comunales fortalecidas en resolución de conflictos de tierras y territorios.
Existen problemas de restitución de tierras que podrían solucionarse por la vía administrativa sin necesariamente transitar por caminos judiciales.	Hacer un ajuste jurídico que permita a las entidades de carácter administrativo, como el INCODER, ocuparse de la restitución de tierras por vía administrativa, en los casos en que estos no requieren transitar a través de los jueces especializados.	CSJ, Consultoría para los derechos humanos y el desplazamiento - CODHES, MADR, INCODER, URT, entre otros.	Decreto reglamentario de la Ley 1448 para concretar opciones de restitución por vía administrativa, concertado y puesto en marcha.
Insuficiencia de operadores de la rama judicial para asumir tareas relacionadas con solución jurídica de conflictos y disputas de derechos por el uso y tenencia de la tierra.	Formar, actualizar y capacitar jueces especializados a través de programas especializados en las universidades (facultades de Derecho).  Aprobación de currículos de pregrado, especializaciones, maestrías, diplomados y cursos en Derecho Agrario y formalización de la propiedad rural.	Ministerio de Educación, ICFES, universidades públicas y privadas, CSJ, Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla, MJD	Número de programas universitarios o cursos de capacitación ofrecidos para a abogados y operadores judiciales en materia de justicia agraria.
Los procedimientos administrativos para prevención y solución de conflictos de uso y tenencia de la tierra del Estado diseñados para reforma agraria están dilatados y son costosos e ineficaces.	Poner en funcionamiento el ajuste procedimental del INCODER (Decreto 1465 de 2013) diseñado para agilizar y flexibilizar los procedimientos agrarios asociados a sus responsabilidades de ordenamiento de la propiedad (establecidos en la Ley 160 de 1994), y de coordinación del Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural Campesino, y en particular del subsistema de adquisición y adjudicación de tierras.  Revisar, actualizar y ajustar protocolos y manuales de operación.  Capacitar a funcionarios en actualización legal y normativa, protocolos y uso de manuales ajustados de operación de procedimientos agrarios.	INCODER	Protocolos actualizados y manuales de ejecución diseñados y puestos en funcionamiento.  Número de capacitaciones realizadas a funcionarios.
Se presentan dificultades en el cierre procesal derivadas de alternativas y paralelismos jurídicos.	Establecer mecanismos para generar decisiones de cierre no controvertibles que eviten sucesiones inconvenientes de réplicas o recursos que generan complejidad y congestión de distintas jurisdicciones.	CSJ, MJD	Mecanismos revisados y soluciones identificadas para minimizar los efectos procesales de distintas vías y garantizar el cierre jurídico.

<p>Existe dificultad en la aplicabilidad de los fallos judiciales de restitución de tierras</p>	<p>En el caso de la Ley 1448 de Víctimas y Restitución de Tierras, los subcomités técnicos del SNARIV, revisarán el ámbito y alcances de los fallos judiciales en relación con las competencias y capacidades de la rama ejecutiva para responder a las órdenes contenidas en estos.</p>	<p>Subcomités Técnicos del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas - SNARIV, URT, Sistema de monitoreo de fallos, CSJ.</p>	<p>Sistema de monitoreo de fallos de la URT consolidado. Identificación de obstáculos de operación y aplicabilidad de los fallos y planes de mejora en funcionamiento, por parte de las entidades responsables.</p>
<p>Los procesos y procedimientos para dirimir conflictos jurídicos de la tenencia de las tierras son extensos.</p>	<p>Acelerar la puesta en marcha de los mecanismos orales previstos por la Ley y su aplicación en la jurisdicción civil y la agraria que coadyuven en la superación de las restricciones relacionadas con costos y barreras de acceso.</p> <p>Las estrategias procedimentales y operativas utilizadas en casos de restitución de tierras (Ley 1448 de 2011) pueden ser ampliadas a otros ámbitos, p.ej. jurisdicciones especiales para ciertos temas y una estructura de Jueces itinerantes, entre otras soluciones.</p>	<p>CSJ, MJD</p>	<p>Mecanismos de oralidad para casos de conflictos agrarios puestos en funcionamiento.</p> <p>Revisión de la aplicabilidad de mecanismos considerados en la Ley 1448 e identificación de la aplicabilidad en la jurisdicción agraria ordinaria.</p>
<p>Es insuficiente la experticia y conocimientos de los operadores judiciales, en particular de los jueces civiles municipales que siguen casos asociados a disputas por tenencia de la tierra.</p>	<p>En tanto los jueces más congestionados y con cargas adicionales son los jueces civiles municipales, es importante formar y capacitarlos en los nuevos procesos que habrán de seguir. Además hacer un esfuerzo para dotarlos de herramientas y recursos logísticos y técnicos apropiados para estos fines.</p>	<p>CSJ, MJD</p>	<p>Número de cursos de capacitación y/o actualización diseñados y dispensados a los operadores judiciales (Jueces civiles municipales).</p> <p>Dotación de recursos técnicos, presupuestales y humanos para el ejercicio de su labor reflejado en el presupuesto de las instituciones.</p>

<p>Es insuficiente la oferta local de la rama de administración de la justicia.</p> <p>Existen dificultades para realizar los procedimientos policiales ligados a la entrega material de los bienes objeto de los fallos judiciales y las decisiones administrativas.</p>	<p>Revisar la jurisdicción y organización de la Rama judicial en su dimensión territorial buscando aumentar la oferta local y facilitar el acceso a la justicia agraria, a bajo costo de forma .a.</p> <p>Conformar un <i>grupo élite policial</i> especializado en la recuperación material de predios (del Estado, particulares y grupos étnicos), independiente de autoridades locales.</p>	<p>CSJ,MJD</p> <p>Policía Nacional</p>	<p>Estructura de la Rama Judicial, particularmente en su distribución local y regional, revisada.</p> <p>Obstáculos identificados y diseño de reformas legales-reglamentarias así como plan de mejora.</p> <p>Grupo elite de la Policía Nacional especializado en funcionamiento.</p> <p>Indicaciones operativas a alcaldes e inspectores de policía para ejecutar las órdenes diseñadas y puestas en funcionamiento.</p>
<p>Hay una baja eficacia de las acciones policivas que contribuyen al cierre de las decisiones administrativas.</p>	<p>Incrementar la autonomía del INCODER para practicar acciones policivas sin tener mediación de las administraciones municipales, en los casos que fuera necesario.</p> <p>Adoptar el artículo que sobre medidas policivas se incorporó en el proyecto de ley de Tierras y Desarrollo Rural (en proceso de consulta previa).</p>	<p>INCODER, Policía Nacional, Ministerio de Defensa.</p> <p>MADR, Congreso de la República</p>	<p>Número de instrucciones a la policía por parte del INCODER y verificación de su cumplimiento.</p> <p>Ley de Tierras y Desarrollo Rural aprobada y componente de medidas policivas en funcionamiento.</p>

<p>Existen dificultades de servidores públicos cuando asumen como auxiliares de justicia, particularmente los encargados de las tareas de identificación e individualización de predios objeto de sentencias judiciales y decisiones administrativas.</p>	<p>Incrementar la oferta en número y calidad de peritos y auxiliares de la justicia en casos agrarios mediante la revisión de las escalas de honorarios y facilitación de su trabajo, y apoyo por parte de las autoridades administrativas, judiciales y policiales.</p>	<p>IGAC, Consejo Profesional Nacional de Topografía, CSJ, Sala administrativa, Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, universidades.</p>	<p>Revisión de la estructura, funciones y medios de auxiliares de la justicia, realizada, y adecuación normativa/reglamentaria a los nuevos retos.</p>
<p>Existe un insuficiente conocimiento acerca de la evolución, desempeño y demandas sociales a la justicia agraria vía la justicia civil que sustente el relanzamiento o reactivación de la jurisdicción agraria</p>	<p>En el escenario de puesta en funcionamiento de la jurisdicción agraria, se hará una revisión profunda de las bases estadísticas del Consejo Superior de la Judicatura y de sus micro datos que posibilite el estudio detallado acerca de: (i) la dimensión de los conflictos llevados a los estrados judiciales, (ii) sus procedimientos, (iii) la tipología de conflictos y casos –por tipo de conflicto o procesos-, (iv) los tiempos, (v) su eficacia, (vi) celeridad, (vii) la concentración local/regional, entre otras variables útiles para la reorganización de la Rama Jurisdiccional Agraria.</p>	<p>CSJ, MJD</p>	<p>Revisión a profundidad de las bases estadísticas del Consejo Superior de la Judicatura y de sus micro datos Diagnóstico y recomendaciones efectuados y presentados al CSJ y a MJD.</p>
<p>Existen al menos 500.000 acciones de tutela interpuestas por los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil; sin embargo no se conoce con precisión cuántas corresponden a derechos agrarios y rurales.</p>	<p>Revisión de las acciones de tutela para identificar cuántas corresponden a derechos agrarios y rurales.</p>	<p>CSJ, Escuela Rodrigo Lara Bonilla, MJD</p>	<p>Estudio detallado sobre sentencias de tutela asociadas a conflictos agrarios realizados. Sugerencias sistematizadas a partir de los resultados del estudio y presentadas a MJD y al CSJ.</p>

